GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Energía e Hidrocarburos requiere de la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a Recursos Propios provenientes de la venta en subasta pública de activos fijos propios del organismo, dispuesta por Resolución Suprema N° 180719 y Resolución Ministerial N° 76/76 y efectuada con la debida participación de la Contralo General de la República, cuyo producto del remate se destinará a la adquisición de una nueva movilidad destinada al uso del Servicio.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, previa constatación del monto recaudado por el concepto señalado, se pronuncia por la viabilidad del merituado Presupuesto Adicional a fin de reforzar las Partidas 431 5.5 "Equipo de Oficina y Muebles" y 433.5.5 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" necesarias al desenvolvimiento institucional del organismo.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación legal del mencionado Presupuesto Adicional, incluyendo los detalles de ingresos y egresos elaborados por el Ministerio de Finanzas en observancia de lo dispuesto por el Art. 28 del D.L. N° 13384 de 20 de febrero de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Energía e Hidrocarburos con cargo a Recursos Propios, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (Sb. 153.500.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 02 : DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1976
I	NACIONALES	153.500.-
5.-	OTROS	153.500.-
5.5	Varios	153.500.-
	Remate de Bienes en desuso del Ministerio autorizado por R.S. N° 180718 y R.M. Nº 76/76.	
	Total:	153.500.-

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1976
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	153.500.-
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	153.500.-
431.5.5	Equipo de Oficina y Muebles	13.500.-
433.5.5	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	140.000.-

T o t a l:	153.500.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Energía e Hidrocarburos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.